

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de agosto de 2011

ACTA N° 5066

Pág. 1

AREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71213.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO).
FRACCION N° 3 B. SUPERFICIE: 347 HA 0134 M².
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 3 B de la colonia General Líber Seregni a la Sociedad de Fomento Rural Industria Láctea Salteña (SOFRILS).-----
2º) Anexar la fracción n° 3B adjudicada en el numeral anterior, a la fracción n° 4A de la misma colonia.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71352.
INMUEBLE N° 680 (SAN JOSE).
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 537 HA 1.006 M².
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento, en el régimen establecido para los campos de recría, el inmueble n° 680 a la Asociación de Productores Lecheros de San José y a la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez, organizaciones que deberán cumplir con las obligaciones que le imponen a los colonos las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----
2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7 de la ley 11.029.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71591.
COLONIA TIBURCIO CACHON (FLORES).
INMUEBLE N° 491. FRACCION N° 13.
SUPERFICIE: 143 HA 8645 M².
INMUEBLE N° 589. FRACCIONES NUMS. 3 Y 4.
SUPERFICIE: 212 HA 4998 M² Y 193 HA 6 M². RESPECTIVAMENTE.
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LA CASILLA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No hacer lugar a la solicitud de exoneración de intereses de mora presentada por la Sociedad de Fomento Rural La Casilla, aprobándose la exoneración de la multa por arrendamiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de agosto de 2011

ACTA N° 5066

Pág. 2

2º) Aceptar el depósito en garantía de las rentas de la fracción n° 3 del inmueble n° 589 (\$ 196.973) más, el valor correspondiente a las mejoras incorporadas al predio indicadas en la resolución n° 30 del acta n° 4953 (luz eléctrica, fuentes de agua superficiales y subterráneas y alambrados) que asciende a la suma de U\$S 20.095 y el valor de las mejoras incorporadas por La Casilla (tubos, embarcadero, galpones, y arreglo de vivienda) que asciende a la suma de U\$S 17.973, como pago a cuenta de la deuda que la referida sociedad de fomento mantiene con el INC.-----
3º) Cumplido lo establecido en el numeral 2º, aceptar la fórmula de pago presentada, debiendo abonar antes del 30/08/11 el vencimiento operado el 30/04/11.-----
4º) Notifíquese a la Sociedad de Fomento Rural La Casilla que en caso de no dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución, quedará sin efecto todo el sistema de pagos aprobado.-----

DIVISION JURIDICA

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70830
DIVISION INSPECCION GENERAL
AUDITORIAS EN REGIONAL SALTO
Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL "CAMPO VALENTIN"
ANOMALIAS. INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase al doctor Didier Bernardoni a efectos de realizar la ampliación sumarial.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71321
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 1 DEL ACTA N° 5047 DE 23/03/11.
ADAGIO S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación, interpuesto por la firma ADAGIO SA contra la resolución n° 1 del acta n° 5047, de 23/03/11, por no haber aportado el recurrente fundamentos que permitan al INC rever la resolución adoptada correspondiendo, en consecuencia, la confirmación del acto administrativo impugnado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de agosto de 2011

ACTA N° 5066

Pág. 3

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71561
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 25 DEL ACTA N° 5052 DE 04/05/11.
AFINCO (ASOCIACION FUNCIONARIOS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

DIVISION INSPECCION GENERAL

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71129.
EXTRAIVIO DE CELULAR FUNCIONARIA ANA CAL.
APARICION FORTUITA. INVESTIGACION ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Dése vista de las presentes actuaciones al funcionario Mario Pombo, poniéndose el expediente de manifiesto por un plazo de 10 días.-----
2º) Preventivamente y sin que exista prejuzgamiento, disponer que el funcionario Mario Pombo preste funciones en el horario de 9:00 a 16:00.-----

DIVISION ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE COLONIAS.

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70584.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).
SEGUIMIENTO DE GRUPOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aceptar la renuncia del señor Eduardo Javier Pereira como adjudicatario de la fracción n° 4 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----
2º) Encomendar al Departamento de Experiencias Asociativas el análisis de la integración definitiva a efectos de cumplir con el mínimo de integrantes establecido en la resolución n° 14 del acta n° 4988, de 28/12/09.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de agosto de 2011

ACTA N° 5066

Pág. 4

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70304.
GERENTES. DELEGACION DE
FUNCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ampliar los términos de la resolución n° 16 del acta n° 5059, de 22/06/11, dejándose constancia que deberá abonarse a la funcionaria subrogante la diferencia salarial entre su cargo y el cargo subrogado, por los períodos de subrogación.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71606.
PROCEDIMIENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO
A APLICAR DESDE QUE INGRESA UN CAMPO
AL INC Y SE REALIZA SU ADJUDICACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el procedimiento técnico-administrativo propuesto por la comisión designada por el decreto de Gerencia General n° 11/607, para su aplicación desde que ingresa un campo al INC hasta que se procede a su adjudicación, con la modificación introducida en sala.-----

2º) Establecer un plazo máximo de 90 días entre la toma de posesión de un campo hasta que se eleve la propuesta colonizadora a consideración del Directorio.-----

3º) Encomendar a la Gerencia General la evaluación periódica del procedimiento aprobado, facultándola a realizar las modificaciones necesarias para su mejor implementación.-----

4º) Comuníquese por orden de servicio el procedimiento aprobado en el numeral 1º precedente.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-58046.
CONCURSO DE GERENTE DE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Conformar el tribunal del concurso interno de oposición y méritos para cubrir el cargo de gerente de Departamento, Grado 12, Nivel 1 en el Departamento de Liquidaciones, con los siguientes miembros: contador Eduardo Costas, quien

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de agosto de 2011

ACTA N° 5066

Pág. 5

actuará como presidente, contadora Inés Sanz, contadora Cécica Mizraji y, como suplente, el contador Lázaro Gaggero. -----

- Resolución nº 12 -

SEÑOR VICEPRESIDENTE
INGENIERO AGRONOMO GONZALO GAGGERO
LICENCIA REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase al Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo, a sus efectos.-----